

DICTAMEN DEL TRIBUNAL N° 352/11

Rawson (Chubut), 29 de septiembre de 2011

VISTO: El Expediente N° 30.699, año 2011, caratulado: INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO – R/ANT. CONT. DIRECTA N° 07/11 AMPLIACION DE VIV.P/DISCAPACITADO COM.RIV. EXPTE. N° 3126/10-SIPYSP/IPV); y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Señor Asesor Técnico a fs. 228), Asesor Legal a fs. 229) Dictamen N° 197/11 y Contador Fiscal a fs. 230) Dictamen N° 24/11-C.F.s-

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

El Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano hará saber oportunamente el resultado recaído en las presentes actuaciones.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Voc. En ej. de la presidencia Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Subrogante Cr. ÁNGEL ALEJANDRO CARRASCO
Voc. Subrogante Cr. Ricaro ZULIANI
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES